INFORME N° 40/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES ID 357170.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 96, de fecha 21/01/2019, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. Antonio Velázquez Jara, Tesorero del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación.
- Comisario Principal MCP. Dario Mongelo Miers, en representación de la Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas.
- Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Oficial Ayudante Intd. Cristian Jesús Samudio Gaona, secretario de Comité Evaluador.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 357170.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gastos 350 por "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, según Ley N° 6258/19 que aprueba el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2019.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: REGIMIENTO 8 S.A., LINO ANDRES ACOSTA MONGELOS, FIRE MASTER S.R.L., EXTINTORES YANES S.R.L. y AB S.R.L.

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, con la presentación de dos ofertas pertenecientes a las empresas INTEG – VP S.R.L. y FIRE MASTERS S.R.L., como se puede observar que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "*Procedimiento*" de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", inciso c), y que la Carta de Invitacion Estandar indica que *de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Se procedio a la Apertura de Ofertas a los 21 días del mes de mayo de 2019, siendo las 09:00 horas, según consta en el Acta N° 36/2019, segun detalle:

DOCUMENTOS	1. INTEG – VP S.R.L.	2. FIRE MASTERS S.R.L.
Precio total de la Oferta	7.436.800	8.590.000
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	Declaración Jurada	Declaración Jurada
Monto total asegurado	223.200	4.687.500
Vigencia Desde/Hasta	Según PBC	Según PBC

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UO

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado Pagador

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 40/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES ID 357170.

Constancia SIPE N°	1547220	1546324

3. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No consta ninguna observación en el Acta de Apertura de Ofertas.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N ro.	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
1	INTEG – VP S.R.L.	Cumple	Declaración Jurada	Cumple	Cumple	1547220
2	FIRE MASTERS S.R.L.	Cumple	Declaración Jurada	Cumple	Cumple	1546324

Analizado las Documentaciones Sustanciales de los oferentes, en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se constata que cumplen con todas las documentaciones de Carácter sustancial requeridos en la Carta Estándar de Invitación y en consecuencia se recomienda **"ACEPTAR"** las ofertas presentadas por las firmas INTEG – VP S.R.L. y FIRE MASTERS S.R.L.

ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si los Oferentes, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	INTEG – VP S.R.L.	FIRE MASTERS S.R.L.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 21.6
Habilitado - Pagador

DARIO R. MONTELÓS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 40/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES ID 357170.

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), de los datos proporcionados por los oferentes en el Formulario N° 10 "Capacidad Legal".

Oferente	Propietario, Socio y/o Representante Legal		C.I. N°
INTEG – VP S.R.L.	Cecilia Benitez	Socia – Representante Legal	384.223
	Victor Mendoza	Socio	1.535.917
	Sergio Mendoza	Socio	3.628.848
FIRE MASTERS S.R.L.	Marco Troncoso Torres	Director General	1.477.586
	Ana Maria López Tapia	Gerente Comercial	1.990.479
	Máxima Stela Gonzalez Becker	Gerente General	281.542

De la verificación realizada se confirma que las empresas citadas, no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de las ofertas presentadas.

Item	Prog.	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Precio Referencial	INTEG - VP S.R.L.			FIRE MASTERS S.R.L.		
					Marca	Procedencia	Precio	Marca	Procedencia	Precio
1	2.1.6	Recarga De Extintores	Recarga de extintores Tipo De Fuego ABC. (Quimico Seco) - Incluye Retiro De Extintores de 4 Kg.	50.000	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	32.000	FIRE MASTERS	Nacional	38.000
2	2.1.7	Recarga De Extintor De 6 Kg.	Recarga De Extintor De 6 Kg. Tipo Abc	90.000	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	46.800	FIRE MASTERS	Nacional	57.000
3	2.1.7	Recarga De Extintor De 10 Kg.	Recarga De Extintor De 10 Kg. Tipo Abc Gas Halotron	1.510.000	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	1.040.000	FIRE MASTERS	Nacional	1.200.000
4	2.1.7	Recarga De Extintor De 10 Kg.	Recarga De Extintor Polvo Seco Quimico Para Fuego De 10 Kg. Tipo Abc	155.000	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	78.000	FIRE MASTERS	Nacional	95.000
5	2.1.7	Recarga De Extintor De 60 Kg.	Recarga De Extintor De 60 Kg. Tipo Abc Gas Ecologico	8.200.000	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	6.240.000	FIRE MASTERS	Nacional	7.200.000
TOTAL							7.436.800			8.590.000

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 febrero de 2018, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones",

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

ANTONIO VELAZQUEZ VARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 40/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES ID 357170.

en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas INTEG - VP S.R.L.y FIRE MASTERS S.R.L., cuyas planillas se adjuntan y forma parte de la evaluación.

Se procede a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, cuyo plazo finaliza en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la nota, por tanto el plazo finaliza el 23 de mayo del corriente, a las 17:00 horas, en el siguiente orden:

INTEG - VP S.R.L.: Según Nota UOC N° 1170 de fecha 22/05/2019, remitida al correo electrónico: integ-vp@hotmail.com, confirmado recepción en la misma fecha con acuse de recibo, se solicita una explicación detallada de la composición de precio ofertado en el siguiente:

- ✓ Item 1
- ✓ Item 2
- ✓ Item 3
- ✓ Item 4.

En fecha 23/05/2019 a las 15:10 horas, segun mesa de entrada N° 968, se recibe la aclaratoria solicitada del Item mencionado. Analizada la planilla de estructura de costos que corresponde a los item solicitados, en la cual expone una explicación detallada de la composición de los precios unitarios donde constan: Cargas impositivas, costos indirectos, costos directos y utilidad cuya sumatoria refleja el precio unitario cotizado, se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada, por lo que el Comité de Evaluación considera aceptable y coherente el desglose de los precios solicitados, y recomienda **ACEPTAR** la oferta.

FIRE MASTERS S.R.L.: Según Nota UOC N° 1168 de fecha 22/05/2019, remitida al correo electrónico: stela@grupochaco.com, confirmado recepción en la misma fecha con acuse de recibo, se solicita una explicación detallada de la composición de precio ofertado en el siguiente:

- ✓ Item 2
- ✓ Item 4.

En fecha 23/05/2019 a las 16:35 horas, segun mesa de entrada N° 969, se recibe la aclaratoria solicitada del Item mencionado. Analizada la planilla de estructura de costos que corresponde a los item solicitados, en la cual expone una explicación detallada de la composición de los precios unitarios donde constan: Mano de Obra, Transporte, Insumos e Impuestos cuya sumatoria refleja el precio unitario cotizado, se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada, por lo que el Comité de Evaluación considera aceptable y coherente el desglose de los precios solicitados, y recomienda **ACEPTAR** la oferta.

El Comité Evaluador aclara que los ítems que se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente, de las empresas calificadas, no se han solicitado aclaraciones sobre los mismos y se recomienda **ACEPTAR** las ofertas en esta etapa de la evaluación.

7. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto a la documentaciones presentadas, según el siguiente cuadro:

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.16
Habilitado - Pagador

DARIO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 40/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES ID 357170.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	INTEG - VP S.R.L.	FIRE MASTERS
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	NO APLICA	NO APLICA
V. Otros documentos.		
Balance General de los años 2017 y 2018 y Estado de Resultados.	CUMPLE	CUMPLE

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.16
Habilitado - Pagador

DARIO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 40/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES ID 357170.

Copia de contratos ejecutados o facturas de provisión de Recarga de Extintores, con instituciones públicas y/o privadas, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2016-2017-2018 con contratos y facturas que conjuntamente lleguen a una suma de al 50% por ciento del valor ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada manifestando su capacidad de proveer en tiempo y forma los servicios ofertados en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE
Licencia para el uso de la Marca INTN (Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología) Servicios (vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro de importación del MIC (Ministerio de Industria y Comercio)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	NO PRESENTA	CUMPLE
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la firma de Contratos, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Formulario de la declaración de IVA., vigente al acto de apertura	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente al acto de apertura	PRESENTA*	CUMPLE

En conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la firma mencionada la presentación de los documentos de carácter formal la cual ha sido omitida por la misma, el plazo establecido para la entrega de los documentos solicitados fenece el 22/05/2019 hasta las 17:00hs.

INTEG – VP S.R.L.; en fecha 22.05.19, se remite Nota UOC N° 1169/2019, via correo electrónico integ-vp@hotmail.com, confirmado recepción con acuse de recibido, en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- ✓ Balance General de los años 2017 y 2018 y Estado de Resultados.
- ✓ Copia de contratos ejecutados o facturas de provisión de Recarga de Extintores, con instituciones públicas y/o privadas, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2016-2017-2018 con contratos y facturas que conjuntamente lleguen a una suma de al 50% por ciento del valor ofertado.
- ✓ Declaración Jurada manifestando su capacidad de proveer en tiempo y forma los servicios ofertados en caso de ser adjudicado.
- ✓ Licencia para el uso de la Marca INTN (Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología) Servicios (vigente).
- ✓ Constancia de Inscripción en el registro de importación del MIC (Ministerio de Industria y Comercio)

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

ANTONIO [illegible]UEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

DARIO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 40/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES ID 357170.

- ✓ Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).
- ✓ Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.
- ✓ Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la firma de Contratos, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.
- ✓ Copia del Formulario de la declaración de IVA., vigente al acto de apertura.
- ✓ Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente al acto de apertura.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 968 de fecha 23/05/2019 a las 15:10, presentando los siguientes documentos: Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Balance General de los años 2017 y 2018 y Estado de Resultados, Copia de contratos ejecutados o facturas de provisión de Recarga de Extintores, con instituciones públicas y/o privadas, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2016-2017-2018 con contratos y facturas que conjuntamente lleguen a una suma de al 50% por ciento del valor ofertado, Declaración Jurada manifestando su capacidad de proveer en tiempo y forma los servicios ofertados en caso de ser adjudicado, Licencia para el uso de la Marca INTN (Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología) Servicios (vigente), Constancia de Inscripción en el registro de importación del MIC (Ministerio de Industria y Comercio), Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la firma de Contratos, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato, Copia del Formulario de la declaración de IVA., vigente al acto de apertura, Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social.

Obs.: No presenta Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).
Ademas presenta Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social.

FIRE MASTERS S.R.L.; en fecha 22.05.19, se remite Nota UOC N° 1167/2019, via correo electrónico stela@grupochaco.com, confirmado recepción con acuse de recibido, en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- ✓ Balance General de los años 2017 y 2018 y Estado de Resultados.
- ✓ Declaración Jurada manifestando su capacidad de proveer en tiempo y forma los servicios ofertados en caso de ser adjudicado.
- ✓ Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.
- ✓ Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la firma de Contratos, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.
- ✓ Copia del Formulario de la declaración de IVA., vigente al acto de apertura.
- ✓ Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente al acto de apertura.

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante de la UOC

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 211.5
Habilitado Pagador

DARÍO R. MONCELÓS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 40/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES ID 357170.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 970 de fecha 23/05/2019 a las 16:35 hs, presenta los siguientes documentos:
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Balance General de los años 2017 y 2018 y Estado de Resultados, Declaración Jurada manifestando su capacidad de proveer en tiempo y forma los servicios ofertados en caso de ser adjudicado, Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la firma de Contratos, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato, Copia del Formulario de la declaración de IVA. vigente al acto de apertura, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente al acto de apertura.

Conclusión:

Con relación a los documentos presentados por las firmas **INTEG – VP S.R.L.** y **FIRE MASTERS S.R.L.**, una vez analizado y verificado se constata que la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** CUMPLE con lo solicitado, por lo que el Comite de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta por cumplir con los requisitos del PBC, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas, en tanto la firma **INTEG – VP S.R.L.** NO CUMPLE con los requisitos del PBC, en el cual se solicita Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente al acto de apertura y dicha empresa presenta Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, por tanto el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2017 y 2018 a la firma adjudicada, constatándose el siguiente análisis:

FIRE MASTERS S.R.L.

RATIO DE LIQUIDEZ			
	2.017	2.018	PROMEDIO
Activo Corriente	8.648.868.281	9.531.198.298	**1,3**
Pasivo Corriente	6.527.745.479	7.278.347.761	
INDICE	1,3	1,3	
ENDEUDAMIENTO			
	2.017	2.018	PROMEDIO
Pasivo Total	12.089.913.426	12.321.628.688	**0,7**
Activo Total	16.871.602.170	18.667.354.476	
INDICE	0,7	0,7	
RENTABILIDAD			
	2.017	2.018	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	264.711.866	1.024.664.442	**0,1**
Capital	3.200.000.000	6.345.725.788	
INDICE	**0,1**	**0,2**	

Del análisis realizado se puede constatar que la firma FIRE MASTERS S.R.L. CUMPLE con este criterio de evaluación, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa.

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Doc UOC

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2019
Habilitado - Pagador

DARIO R. MORGELOS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 40/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES ID 357170.

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso d) y e) se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma FIRE MASTERS S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

Capacidad técnica	
Copia de contratos ejecutados o facturas de provisión de Recarga de Extintores, con instituciones públicas y/o privadas, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2016-2017-2018 con contratos y facturas que conjuntamente lleguen a una suma de al 50% por ciento del valor ofertado.	Cumple
Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el Anexo I documentos que compone la oferta.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma FIRE MASTERS S.R.L., CUMPLE con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa.

11. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

12. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 21) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

13. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, **RECOMIENDA** adjudicar a la firma FIRE MASTERS S.R.L., por el monto total de G. 93.750.000 (Guaranies noventa y tres millones setecientos cincuenta mil).

Se eleva el presente informe al Departamento Juridico de la Policía Nacional, a traves del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecusion de los tramites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Maxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 horas en la fecha 30 de mayo, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int.
Secretario Comite Evaluador

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Representante DGAF

DARIO RAMON MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog 2-1-7

ANTONIO VELAZQUEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog 2-1-6